

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70631 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso necesario dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso necesario 393/2017 Sección C3.

NIG: 0801947120178001577.

Fecha del auto de declaración. 1 de octubre de 2017.

Clase de concurso. Necesario, abreviado.

Demandantes: Trabajadores de la mercantil concursadas.

Entidad concursada. PUBLICACIONES DE LOS PUERTOS DE ESPAÑA, S.L., con B60895299, con domicilio en calle Trafalgar, 12, entlo. -1, 08010, Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: FPF CONCURSAL, S.L.P., quien designa a D.ª ALICIA HERRADOR MÑOZ, de profesión abogada.

Dirección postal: Vía Augusta, 252, 4.º, de Barcelona.

Dirección electrónica: info@fpconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 20 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170087035-1